

205

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
Bogotá, D.C, 26 ABR 2021

Expediente No. 2019-00233.

Se requiere al demandante, para que realice las gestiones pertinentes a surtir la notificación personal del demandado Hernán Suarez Córdoba, lo anterior teniendo en cuenta que las documentales allegadas e incorporadas al plenario demuestran que las diligencias fueron devueltas, la carga deberá ser satisfecha dentro de los treinta días siguientes a la notificación de este auto, so pena de declarar el desistimiento tácito de la actuación.

Lo anterior de acuerdo con el artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
JUEZ  
(1)



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Veintiocho Civil  
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifíco por Estado

No. 077 Fecha 27 ABR 2021

El Secretario(a)



